



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARIA GENERAL

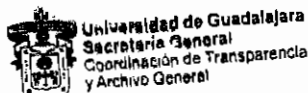
OFICIO IV/06/2011/503

ASUNTO: Envío de actas de sesión del H.CGU

LIC. MERLIN GRISELL MADRID ARZAPALO.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL.
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito remitirle a Usted el acta original de la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, celebrada el pasado 25 de Marzo de 2011, en el paraninfo "Enrique Díaz de León". Lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la Coordinación a su cargo.

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo.



22 JUN. 2011

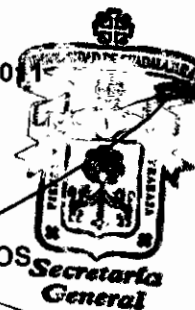
RECIBIDO

Recibí:

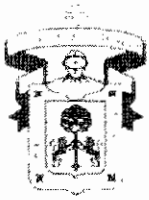
Del 16:16 Hrs.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 22 de Junio de 2011

LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General



c.c.p. Dr. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO, Rector General de la U. de G.
c.c.p. Minutario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

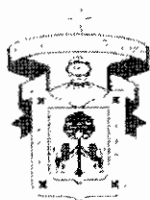
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Viernes 25 de Marzo de 2011*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

HOJA 1 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Viernes 25 de Marzo de 2011
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*



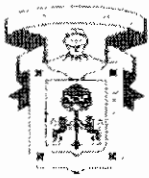
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario

Marco Antonio Cortés Guardado
El Presidente

José Alfredo Peña Ramos
El Secretario

HOJA 2 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Viernes 25 de Marzo de 2011
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: ¡Muy buenos días...!, señoras y señores consejeros. De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado 18 de Marzo de los corrientes, y siendo las 10:40 horas de la mañana de este viernes 25 del mismo mes y año, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria del honorable Consejo General Universitario. Y para iniciar esta sesión, me permito solicitarle al señor Secretario tenga a bien nombrar lista de presentes.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, nos están reportando un total de 98 consejeros debidamente acreditados en el módulo de ingreso, por lo que tenemos quórum para dar inicio con esta sesión, señor Rector.

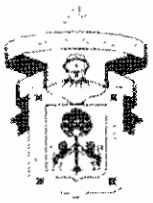
El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Bueno, reunido el quórum legal para darle validez a esta reunión de Consejo General Universitario, le solicito a continuación al señor Secretario se siva declarar, dar lectura a la "Propuesta de orden del día" de esta sesión.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Es: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 5. Asuntos varios.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración la presente orden del día, si se está de acuerdo con ella por favor sívanse manifestarlo con su voto..., aprobada, muchas gracias. Bueno, pasamos al tercer punto de esta orden del día: "Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior". Le solicito al señor Secretario por favor tenga a bien abordar este punto.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Que tenemos tres actas pendientes del Consejo General, y que corresponden a tres sesiones solemnes convocadas: el 3 de Febrero, en que se entregó el nombramiento de *Maestro Emérito* a Enrique Romero González; la del 21 de Febrero, en que se otorgó el *Doctorado Honoris Causa* a Mario Rivas Souza, y la del 23 de Marzo en que el Rector General de esta Casa de Estudios presentó su *Tercer Informe Anual de Actividades*. Se les hizo llegar oportunamente a todos los consejeros el acta, la deben tener ahí en los documentos que se les entregó; y solamente decirles que el acta de la sesión del 23 de Marzo no la tienen Ustedes ahí, no ha sido posible todavía elaborarla y entregarla; entonces esa quedaría pendiente y solamente estarían dos que obran en su poder.

HOJA 3 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: En razón de la información que nos presenta el señor Secretario, esta presidencia propone que como en ocasiones anteriores dispensemos la lectura de las actas de las sesiones ya mencionadas, y pasemos más bien a las observaciones o correcciones que Ustedes puedan hacer a estas actas. Por lo tanto, quedan todas ellas a su consideración..., si no hay observaciones y si son de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Pasamos al punto número 4 de la orden del día: "Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario". Por favor, señor Secretario, sírvase abordar este asunto.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se han enlistado un total de quince dictámenes, trece del listado inicial y dos adicionales en adenda: diez de las Conjuntas de Educación y Hacienda, tres de Hacienda, uno de Hacienda y Normatividad, y uno de Condonaciones y Becas.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Vamos iniciar con los diez dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación y de Hacienda, y le solicito al señor Secretario proceda a dar lectura de estos dictámenes.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 7 de Abril de 2008, en el que el Consejo del Centro Universitario del Sur, propone ser sede del plan de estudios de Ciencias de la Salud Pública, con Orientación en Epidemiología, Educación para la Salud, y Odontología Preventiva, a partir de ciclo escolar 2011-B:



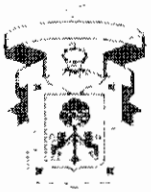
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen N° I/2011/036:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba que el programa académico de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública, con orientaciones en Epidemiología, Educación para la Salud, y Odontología Preventiva de la Red Universitaria, que actualmente se implante en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud; se aperture con las orientaciones en Epidemiología y Educación para la Salud, en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2011-B.

SEGUNDO. Todo lo relacionado con el perfil de ingreso, de egreso, el cupo y la periodicidad de la Maestría, se estarán a lo dispuesto en el dictamen de modificación número I/2006/185, aprobado el 21 de Julio de 2006, por el H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. El costo del programa académico, por crédito, será de 0.20 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG).

CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Sur y a los recursos autogenerados, por lo que no requerirá un incremento al mismo por concepto de servicios personales y gastos de operación.

QUINTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 24 de Enero de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Esta presidencia pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y consideran que es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 18 de Noviembre del 2008, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone aprobar la creación del programa académico del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial:

Dictamen N° I/2011/037:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2011-B.

SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad semiescolarizada, tutorial y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Común Obligatoria	16	9.6
Área de Formación Especializante Selectiva	78	47
Área de Formación Optativa Abierta	48	29
Área de Formación Especializante Obligatoria	24	14.4
Número de créditos para optar por el grado	166	100%

Área de Formación Básico Común Obligatoria

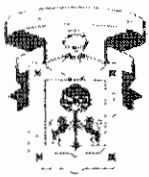
Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Redacción de Tesis I	CT	48	80	128	8	
Redacción de Tesis II	CT	48	80	128	8	
Total		96	160	256	16	

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Seminario de Investigación I	CT	48	80	128	8	
Seminario de Investigación II	CT	48	80	128	8	
Seminario de Investigación III	CT	48	80	128	8	
Seminario de Investigación IV	CT	48	80	128	8	
Seminario de Investigación V	CT	48	80	128	8	
Seminario de Investigación VI	CT	48	80	128	8	
Taller Temáticas I	CT	48	80	128	6	
Taller Temáticas II	CT	48	80	128	6	
Taller Temáticas III	CT	64	32	96	6	
Taller Temáticas IV	CT	64	32	96	6	
Taller Temáticas V	CT	64	32	96	6	
Total		576	736	1312	78	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Área de Formación Optativa Abierta

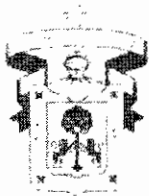
Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Paisaje y Sociedad I	CT	64	32	96	8	
Paisaje y Sociedad II	CT	64	32	96	8	
Paisaje y Sociedad III	CT	64	32	96	8	
Paisaje y Sociedad IV	CT	64	32	96	8	
Paisaje y Sociedad V	CT	64	32	96	8	
Paisaje y Sociedad VI	CT	64	32	96	8	
Ambientes Urbanos I	CT	64	32	96	8	
Ambientes Urbanos II	CT	64	32	96	8	
Ambientes Urbanos III	CT	64	32	96	8	
Ambientes Urbanos IV	CT	64	32	96	8	
Ambientes Urbanos V	CT	64	32	96	8	
Ambientes Urbanos VI	CT	64	32	96	8	
Desastres y desarrollo I	CT	64	32	96	8	
Desastres y desarrollo II	CT	64	32	96	8	
Desastres y desarrollo III	CT	64	32	96	8	
Desastres y desarrollo IV	CT	64	32	96	8	
Desastres y desarrollo V	CT	64	32	96	8	
Desastres y desarrollo VI	CT	64	32	96	8	
Desarrollo Local I	CT	64	32	96	8	
Desarrollo Local II	CT	64	32	96	8	
Desarrollo Local III	CT	64	32	96	8	
Desarrollo Local IV	CT	64	32	96	8	
Desarrollo Local V	CT	64	32	96	8	
Desarrollo Local VI	CT	64	32	96	8	
Total	CT	384	192	576	48	

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³CT = Curso-Taller.





Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Titulación	24
Total	24

Esta Área contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Tercero del presente dictamen.

TERCERO. Los 24 créditos de la unidad de aprendizaje denominada Titulación, se alcanzan al momento de defender la investigación ante el jurado de titulación. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa. Estos créditos se cubrirán durante el cuarto año que dura el programa.

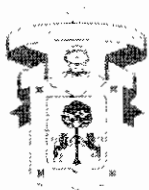
CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- a. Título de Maestría o acta de examen de grado; podrán inscribirse al programa de Doctorado los profesionales egresados de campos de conocimiento de las ciencias sociales y las humanidades, las ciencias ambientales, las ciencias de la tierra, las ciencias económico-administrativas y otras afines, a juicio de la Junta Académica;
- b. Presentar un protocolo de investigación avalado por un investigador autorizado por la Junta Académica;
- c. Lecto-comprensión de una lengua extranjera, preferentemente el inglés, con un nivel de 420 de TOEFL;
- d. Evidenciar antecedentes académicos sobre la línea de investigación a la que pretende inscribirse (preferentemente publicaciones especializadas), y
- e. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cumplir con las obligaciones académicas que se establezcan en cada uno de los seminarios de investigación;
- b. Participar en los encuentros de avances de tesis que organizará la Junta Académica del Doctorado;
- c. Cumplir con los compromisos que se deriven de las acciones tutoriales;
- d. La Junta Académica del Doctorado resolverá las admisiones y readmisiones de los estudiantes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. El programa del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial tendrá una duración de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado del Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial, será tesis.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b. Haber participado como ponente en un Congreso Internacional;
- c. Contar con una publicación indexada sobre la investigación doctoral;
- d. Aprobar examen formal de conocimiento de dos lenguas extranjeras;
- e. Presentación y defensa de la tesis de grado.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Geografía y Ordenación Territorial. El grado obtenido será de Doctor(a) en Geografía y Ordenación Territorial.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales vigentes en la ZMG.

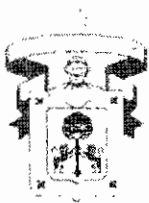
DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 24 de Enero de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

HOJA 9 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, han sido turnados los dictámenes de fecha 10 de Marzo de 2008 y de fecha 24 de Junio de 2008, en los que los Consejos del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, proponen la creación del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas:

Dictamen N° I/2011/038:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2011-B.

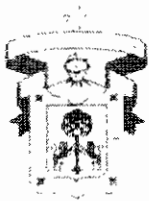
SEGUNDO. El programa de Posgrado en el nivel de Maestría en Ciencias Socio Médicas es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad semiescolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Común Obligatoria	20	%
Área de Formación Especializante Selectiva	10	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	41	%
Área de Formación Optativa Abierta	4	%
Número de créditos para optar por el grado	75	100%

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Teoría I	C	32	32	64	4	
Teoría II	C	32	32	64	4	
Epistemología	C	32	32	64	4	
Metodología I	S	32	32	64	4	
Metodología II	S	32	32	64	4	
Total		160	160	320	20	



Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Curso de especialización Sociología Médica I ó Antropología Médica I	C	16	16	32	2	ver nota en el pie de tabla
Curso de especialización Sociología Médica II ó Antropología Médica II	C	16	16	32	2	ver nota en el pie de tabla
Seminario de integración I	S	16	16	32	2	
Seminario de Tesis I	S	16	16	32	2	
Seminario de Tesis II	S	16	16	32	2	
Total		80	80	160	10	

NOTA: El alumno escogerá solo uno de los dos cursos, según disponibilidad.

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Trabajo de investigación I	P	40	40	80	5	
Trabajo de investigación II	P	40	40	80	5	
Trabajo de investigación III	P	40	40	80	5	
Trabajo de investigación IV	P	40	40	80	5	
Tesis	P	112	224	336	21	
Total		272	384	656	41	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
Talleres de Redacción I, o Enseñanza I, o Curso Especial I.	T	16	16	32	2	ver nota en el pie de tabla
Talleres de Redacción II, o Enseñanza II, o Curso Especial II.	T	16	16	32	2	ver nota en el pie de tabla

NOTA: El alumno escogerá solo uno de los tres cursos, según disponibilidad.

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³C=Curso

S= Seminario

T= Taller

P=Práctica



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. El programa de Posgrado en el nivel de Doctorado en Ciencias Socio Médicas es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad semiescolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Común Obligatoria	30	%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	86	%
Área de Formación Optativa Abierta	10	%
Número de créditos para optar por el grado	150	100%

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Teoría III	C	36	44	80	5	
Teoría IV	C	36	44	80	5	
Bioética I	CT	36	44	80	5	
Bioética II	CT	36	44	80	5	
Metodología III	CT	36	44	80	5	
Metodología IV	CT	36	44	80	5	
Total		216	264	480	30	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Curso de especialización Sociología Médica III ó Antropología Médica III	C	32	32	64	4	ver nota en el pie de tabla
Curso de especialización Sociología Médica IV ó Antropología Médica IV	C	32	32	64	4	ver nota en el pie de tabla
Seminario de integración II	S	18	30	48	3	
Seminario de integración III	S	18	30	48	3	
Seminario de Tesis III	S	36	44	80	5	
Seminario de Tesis IV	S	36	44	80	5	
Total		172	212	384	24	

NOTA: El alumno escogerá solo uno de los dos cursos, según disponibilidad.

HOJA 12 DE 57



Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Trabajo de investigación V	P	36	60	96	6	
Trabajo de investigación VI	P	36	60	96	6	
Trabajo de investigación VII	P	36	60	96	6	
Trabajo de investigación VIII	P	36	60	96	6	
Coloquio I	PF	24	40	64	4	
Coloquio II	PF	24	40	64	4	
Coloquio III	PF	24	40	64	4	
Coloquio IV	PF	24	40	64	4	
Tesis	P	246	490	736	46	
Total					86	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Talleres de Informática I, o Audiovisual I, o Curso Especial I	T	36	44	8	5	ver nota en el pie de tabla
Talleres de Informática II, o Audiovisual II, o Curso Especial II	T	36	44	8	5	ver nota en el pie de tabla

NOTA: El alumno escogerá solo uno de los tres cursos, según disponibilidad.



¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³C=Curso

CT=Curso Taller

S= Seminario

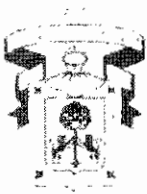
T= Taller

P=Práctica

PF= Panel Foro

CUARTO. El programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas se propone conjuntamente por parte del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, bajo las Coordinaciones de Posgrado existentes en cada Centro Universitario.

En el Centro Universitario de Ciencias de la Salud se realizarán las inscripciones al programa, atendiendo a los criterios de perfiles y requisitos de ingreso establecidos, así como las actividades relacionadas con el manejo administrativo y financiero del programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos y la periodicidad de las promociones, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

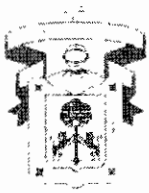
SEXTO. Los requisitos para el ingreso al nivel de Maestría, además de los que marca la normatividad universitaria vigente, son:

1. El título de Licenciatura o acta de titulación en Ciencias de las Salud o Sociales y Humanidades, expedida por alguna institución de educación superior reconocida;
2. Acreditar un año de experiencia laboral en el ejercicio profesional;
3. Demostrar actividad actual en alguno de los siguientes campos: docente, investigativo u operativo;
4. Promedio general de Licenciatura igual o superior a 80;
5. Acreditar lectura y comprensión del idioma inglés por los medios idóneos establecidos por la Junta Académica del programa, o del español en caso de candidatos no hispanohablantes;
6. Disponibilidad mínima de 40 horas-semana para dedicarlas al programa de la Maestría (avalado en cartas de motivos y recomendaciones del aspirante);
7. Haber aprobado el curso propedéutico en ciencias socio médicas;
8. Presentar un anteproyecto de investigación acorde a las líneas del posgrado;
9. Presentar un documento donde se expliquen los motivos por los cuales se desea ingresar al programa, y
10. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SÉPTIMO. Los requisitos para el ingreso al nivel de Doctorado, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

1. El grado de Maestro o, en su caso, el acta de examen de grado expedido por alguna institución de educación superior reconocida;
2. Acreditar un año de experiencia laboral en el ejercicio profesional;
3. Promedio general de Maestría igual o superior a 80;
4. Acreditar lectura y comprensión del idioma inglés o del español en caso de candidatos no hispanohablantes (en caso de ser el inglés u otro idioma la lengua materna), por los medios idóneos establecidos por la Junta Académica del programa;
5. Disponibilidad mínima de 40 horas-semana para dedicarlas el programa (cartas de motivos y recomendación- compromiso);
6. Ser aceptado en el proceso de selección por la Junta Académica, a través de entrevistas;
7. En caso de no haber cursado la Maestría en Ciencias Socio Médicas, haber aprobado el curso propedéutico con mínimo 80;
8. Presentar un proyecto de investigación acorde a las líneas del posgrado;

HOJA 14 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. Presentar un documento donde se expliquen los motivos por los cuales desea ingresar al programa de Doctorado, avalado por cartas recomendación-compromiso de dos académicos;
10. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

OCTAVO. Los requisitos de permanencia, además de los que marca la normatividad universitaria vigente, son:

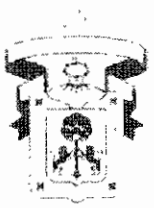
1. Cumplir con las actividades escolares y extra escolares derivadas del plan de estudios del programa;
2. Cubrir requisitos administrativos, normativos y académicos requeridos en cada ciclo escolar;
3. Aprobar cada ciclo semestral con promedio igual o mayor a 80, para asegurar su permanencia como alumno;
4. Tener un mínimo de 80% de asistencias a los cursos escolarizados;
5. Entregar, en tiempo y forma, todas las tareas, trabajos de investigación, avances, e informes, con la anticipación acordada por los profesores, antes de las evaluaciones semestrales;
6. Aprobar el examen comprensivo de los Seminarios de Integración II o IV, en los programas correspondientes de Maestría y Doctorado.

NOVENO. La duración del programa en el nivel de Maestría será de 4 (cuatro) ciclos escolares y en el nivel del Doctorado de 4 (cuatro) ciclos escolares. Los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

DÉCIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de la Maestría y del Doctorado, será tesis.

DECIMO PRIMERO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado, producto de una investigación;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Doctorado correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado, producto de una investigación original;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DECIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como: Maestría en Ciencias Socio Médicas, o Doctorado en Ciencias Socio Médicas.

Los grados se expedirán como: Maestro(a) en Ciencias Socio Médicas, o Doctor(a) en Ciencias Socio Médicas.

DECIMO CUARTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO QUINTO. Los alumnos aportarán, por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares para la Maestría, el equivalente a 6 (seis) salarios mínimos mensuales y, para el Doctorado, el equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO SÉPTIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 24 de Enero de 2011
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

HOJA 16 DE 57



El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 6 de Octubre del 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría:

Dictamen N° I/2011/039:

Resolutivos

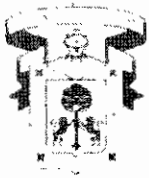
"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Sexto del dictamen número I/2006/431, de fecha 12 de Diciembre de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, ajustando el número mínimo y máximo de alumnos, a partir del ciclo escolar 2011 "A", para quedar como sigue:

"SEXTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad."

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Octavo del dictamen número I/2006/431, de fecha 12 de Diciembre de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación y cambio de nombre del programa académico de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, con opción a Maestría, que consiste en eliminar el inciso II, relativo a los requisitos de permanencia en el programa, a partir del ciclo escolar 2010 "A", para quedar como sigue:

"OCTAVO. Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina con nivel de Maestría son los siguientes:

- I. Aprobar con una calificación mínima de 60 las unidades de enseñanza;*
- II. Contar con un promedio mínimo de 80 en cada ciclo académico;*
- III. Una unidad de enseñanza reprobada causa baja automática; podrán solicitar un examen de recuperación de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del capítulo III del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara."*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 24 de Enero de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Esta presidencia pone a consideración de Ustedes este dictamen al que se acaba de dar lectura..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado; muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el dictamen del 17 de Noviembre del 2010, en el que se propone se otorgue al Lic. Enrique Romero González el nombramiento de *Maestro Emérito* de la Universidad de Guadalajara:

Dictamen N° I/2011/040:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se otorga el nombramiento de *Maestro Emérito* de la Universidad de Guadalajara al Licenciado Enrique Romero González, a partir de la aprobación del presente dictamen, por su invaluable trayectoria jurídica y su continua labor educativa en beneficio de los jóvenes.

SEGUNDO. Llévase a cabo en sesión solemne y pública, la entrega del nombramiento de *Maestro Emérito* al Lic. Enrique Romero González y se le otorguen los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

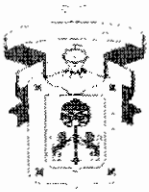
Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal; 24 de Enero de 2011

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

HOJA 18 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado; muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 24 de Junio de 2008, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone aprobar la creación de programa académico del Doctorado en Derecho:

Dictamen N° I/2011/081:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico del Doctorado en Derecho, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2011-B.

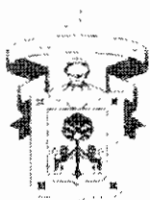
SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Derecho es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y de dedicación de tiempo completo y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básico Común Obligatoria	48	25.36
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	48	25.36
Área de Formación Especializante	48	25.36
Área de Formación Especializante Obligatoria	20	15.50
Área de Formación Optativa Abierta	16	8.42
Número de créditos para optar por el grado	180	100%

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Investigación I	S	60	68	128	8
Seminario de Investigación II	S	60	68	128	8
Seminario de Investigación III	S	60	68	128	8
Seminario de Investigación IV	S	60	68	128	8
Seminario de Investigación V	S	60	68	128	8
Seminario de Investigación VI	S	60	68	128	8
Total		360	408	768	48



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Teoría Jurídica I	S	60	68	128	8
Seminario de Teoría Jurídica II	S	60	68	128	8
Seminario de Teoría Jurídica III	S	60	68	128	8
Seminario de Teoría Jurídica IV	S	60	68	128	8
Seminario de Teoría Jurídica V	S	60	68	128	8
Seminario de Teoría Jurídica VI	S	60	68	128	8
Total		360	408	768	48

Área de Formación Especializante

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Seminario de Lecturas Jurídicas I	S	60	68	128	8
Seminario de Lecturas Jurídicas II	S	60	68	128	8
Seminario de Lecturas Jurídicas III	S	60	68	128	8
Seminario de Lecturas Jurídicas IV	S	60	68	128	8
Seminario de Lecturas Jurídicas V	S	60	68	128	8
Seminario de Lecturas Jurídicas VI	S	60	68	128	8
Total		360	408	768	48

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Enseñanza	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
Redacción de Tesis I	S	60	68	128	8
Redacción de Tesis II	S	60	68	128	8

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

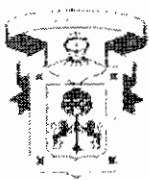
²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³CT = Curso-Taller.

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Tesis	20

Esta Área contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Tercero del presente dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

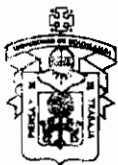
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Los 20 créditos de la unidad de aprendizaje denominada Tesis, se alcanzan al momento de defender la investigación ante el jurado de titulación. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de:

- a. Exposición de motivos para cursar el programa de Doctorado;
- b. Propuesta de un tema de investigación jurídica en la que evidencie coherencia entre el tema de interés del alumno y la línea de investigación a la que aspira;
- c. Carta compromiso de disponibilidad de tiempo completo para cursar el programa;
- d. Original y copia del documento oficial (título) y cédula profesional que acredite haber obtenido el grado de Maestría en derecho;
- e. Acreditar un promedio mínimo de 80 (ochenta) con certificado original de Maestría;
- f. Acreditar el dominio de idioma extranjero:
 - Inglés: Certificado TOEFL iBT. *New Generation*;
 - Francés: Certificado TCF II, *Test de Connaissance du Français*;
 - Otro idioma: Certificado del Departamento de Lenguas del CUCSH;
- g. Acreditar el examen CENEVAL EXANI III;
- h. Obtener resultado favorable en la entrevista de valoración curricular, y
- i. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.



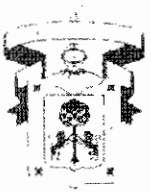
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Presentar avance del proyecto de investigación durante cada semestre;
- b. Tener aprobados los avances de investigación avalados por su director cada semestre;
- c. Cumplir con los requisitos que marca el *Reglamento de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*.

SÉPTIMO. El programa del Doctorado en Derecho tendrá una duración de 8 (ocho) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado del Doctorado en Derecho, será tesis.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido el programa de Doctorado correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Derecho. El grado obtenido será de Doctor(a) en Derecho.

DECIMO PRIMERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII, artículo 13 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SEGUNDO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos mensuales vigentes en la ZMG.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

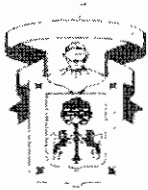
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 18 de Febrero de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado, muchas gracias.

HOJA 22 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos; A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 21 de Octubre del 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone la modificación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia:

Dictamen N° I/2011/082:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2006/269, de fecha 27 de Junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a partir del ciclo escolar 2011"A", para quedar como sigue:

"TERCERO. Es competencia de la Junta Académica proponer al Rector de Centro la periodicidad de las promociones y el número máximo de alumnos por grupo en cada ciclo escolar".

SEGUNDO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2011-A.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

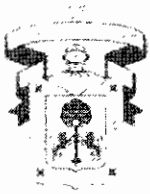
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 18 de Febrero de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado; muchas gracias.

HOJA 23 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 21 de Octubre del 2010, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone la modificación del programa académico de la Maestría en Economía:

Dictamen N° I/2011/083:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Décimo del dictamen número I/2006/074, de fecha 21 de Febrero de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del plan de estudios de la Maestría en Economía, con dos orientaciones: Economía Pública y Economía Regional, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ajustando el número mínimo y máximo de alumnos, a partir del ciclo escolar 2010 "B", para quedar como sigue:

"DÉCIMO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad."

SEGUNDO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2010 "B".

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

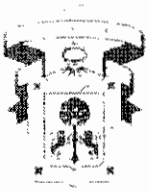
Guadalajara, Jal; 18 de Febrero de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y consideran de aprobarse el mismo por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado; muchas gracias.

HOJA 24 DE 57





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 10 de Noviembre del 2009, en el que el Consejo del Centro Universitario del Norte propone la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para operar en la modalidad semiescolarizada con un diseño curricular modular, a partir de la aprobación del presente dictamen:

Dictamen N° I/2011/095:

Resolutivos

“... PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, para operar en la modalidad semiescolarizada y con un diseño curricular modular, en el Centro Universitario del Norte, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro Universitario del Norte se ajustará al plan de estudios del Programa de Nivelación de la Licenciatura en Enfermería, que opera en el Centro Universitario de Ciencias de Salud, de conformidad al dictamen número 26743, aprobado por el H. Consejo General Universitario con fecha del 18 de Octubre de 1993, mismo que se anexa al presente dictamen.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, incluyendo los eventuales nombramientos de cualquier tipo, no implicará incremento al techo presupuestal actual del Centro Universitario del Norte; por lo que, en todo caso, deberán ser sufragados con ingresos propios que el Centro obtenga.

CUARTO. Los alumnos aportarán, por concepto de inscripción al curso propedéutico, el equivalente a 35 días de salario mínimo y por cada uno de los módulos, el equivalente a 52 días de salario mínimo vigente de la zona metropolitana de Guadalajara.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

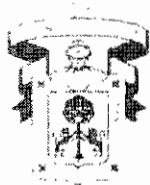
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 7 de Marzo de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...”.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado; muchas gracias.

HOJA 25 DE 57



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 17 de Febrero del 2011, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación de la Especialidad en Genética Médica:

Dictamen N° I/2011/096:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Primero del dictamen número I/2009/233, de fecha 23 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Especialidad en Genética Médica, de la Red Universitaria, en lo relativo al inicio de su vigencia, para quedar como sigue:

"PRIMERO. *Se aprueba la creación del programa académico de la Especialidad en Genética Médica, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil "Dr. Juan I. Menchaca" y en las sedes hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, a partir del ciclo escolar 2007-A."*

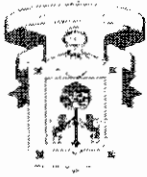
SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Segundo del dictamen número I/2009/233, de fecha 23 de Noviembre de 2009, modificando la carga horaria de la unidad de aprendizaje "Investigación Médica II" en el Área de Formación Básica Particular Obligatoria de "Investigación Médica", para quedar como sigue:

"SEGUNDO. *El programa académico de la Especialidad en Genética Médica, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:*

Plan de estudios [...]

Área de Formación Especializante Obligatoria [...]





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisito
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor			
Investigación Médica I	CT, S	48	48	48	144	9	
Investigación Médica II	CT, S	48	48	48	144	9	Investigación Médica I
Investigación Médica III	CT, S	48	48	48	144	9	Investigación Médica II
TOTAL		144	144	144	432	27	

[...]

TERCERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2009/233, de fecha 23 de Noviembre de 2009, ajustando la emisión del dictamen de admisión, para quedar como sigue:

"TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2007-A."

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 4 de Marzo de 2011

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Dr. Federico de la Torre de la Torre

C. Orlando Orozco Orozco

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatliuh Bravo Padilla

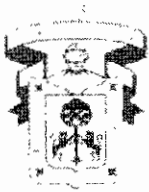
Mtro. Roberto López González

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de Actas y Acuerdos ..."

HOJA 27 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado; muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Son tres dictámenes de Hacienda, pasaríamos con los de Hacienda. A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General la propuesta para asignar recursos extraordinarios, no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, para el ejercicio 2010, provenientes de recursos federales, estatales, municipales y de instituciones de educación superior:

Dictamen N° II/2011/040 BIS:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se asigna al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la cantidad de \$38,695.61 (treinta y ocho mil, seiscientos noventa cinco pesos 61/100 M.N.), provenientes de la *National Council For Economic Education*.

SEGUNDO. Se asigna a la Unidad de Vinculación y Difusión de la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, la cantidad de \$96,600.00, (noventa y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL).

TERCERO. Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$12,810.00 (doce mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para ser destinados a Apoyos externos.

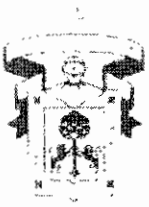
CUARTO. Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$42,810.00 (cuarenta y dos mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para ser destinados a Apoyos externos.

QUINTO. Se asigna a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Coordinación General Académica, la cantidad de \$8'852,676.00 (ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

SEXTO. Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

HOJA 28 DE 57





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Baja California, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

OCTAVO. Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$ 22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.), proveniente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para ser destinados a Apoyos Externos.

NOVENO. Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para ser destinados a Apoyos Externos.

DÉCIMO. Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$47,000.00 (cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para ser destinados a Apoyos Externos.

DECIMO PRIMERO. Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Puebla, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

DECIMO SEGUNDO. Se asigna a la Coordinación de Vinculación y Servicio Social, la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), para ser destinados a la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas.

DECIMO TERCERO. Se asigna al Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$170'000.000.00 (ciento setenta millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes del "Fondo de Apoyo para Reformas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales" de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública.

DECIMO CUARTO. Se asigna a la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria la cantidad de \$37'605,345.23 (treinta y siete millones seiscientos cinco mil, trescientos cuarenta y cinco pesos 23/100 M.N.), provenientes del Fondo para el Reconocimiento de la Plantilla de las Universidades Públicas Estatales de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, para ser destinados a cubrir el pago de los servicios personales, de acuerdo al proyecto aprobado por la SEP.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO QUINTO. Se asigna a las dependencias que se enlistan a continuación y para los proyectos aprobados por la Secretaría de Educación Pública, la cantidad de \$61'162,862.13 (sesenta y un millones ciento sesenta y dos mil, ochocientos sesenta y dos pesos 13/100 M.N.), provenientes del Fondo para el Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario, 2010, a saber:

Dependencia	Total
CUCBA	\$ 1'816,425.78
CUCEI	\$ 3'210,074.49
CUCS	\$ 177,100.00
CUCSH	\$ 3'388,316.33
CUALTOS	\$ 3'618,090.74
CUCIENEGA	\$ 2'003,500.00
CUCOSTA	\$ 2'727,472.11
CUCOSTASUR	\$ 5'441,984.78
CUNORTE	\$ 5'743,145.78
CUSUR	\$ 2'932,867.73
CUVALLES	\$ 5'942,510.24
SUV	\$ 3'041,469.23
CGADM	\$21'119,904.92
Total	\$61'162,862.13



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO SEXTO. Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependientes de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados a Apoyos Externos.

DECIMO SÉPTIMO. Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Coahuila, para ser destinados a Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

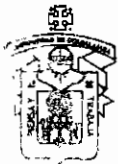
DECIMO OCTAVO. Se asigna al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la cantidad de \$462,350.00 (cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), provenientes del Instituto de Investigación en Salud Pública.

DECIMO NOVENO. Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

VIGÉSIMO. Se asigna al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes del Municipio de Zapopan, Jalisco.

VIGESIMO PRIMERO. Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

VIGESIMO SEGUNDO. Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Nayarit, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VIGESIMO TERCERO. Se asigna a las dependencias que se enlistan a continuación y para los proyectos aprobados por la Secretaría de Educación Pública, la cantidad de \$79'803,403.00 (setenta y nueve millones ochocientos tres mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N.), provenientes del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2010, a saber:

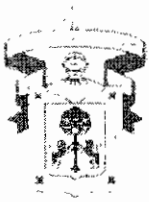
Dependencia	Total
CUCBA	\$ 4'351,000.00
CUCEA	\$ 4'801,763.00
CUCEI	\$ 5'206,138.00
CUCS	\$ 5'234,583.00
CUCSH	\$ 5'120,792.00
CUALTOS	\$ 3'157,819.00
CUCIENEGA	\$ 3'931,266.00
CUCOSTA	\$ 4'722,507.00
CUCOSTASUR	\$ 4'295,771.00
CULAGOS	\$ 3'869,041.00
CUNORTE	\$ 4'052,108.00
CUSUR	\$ 3'129,020.00
CUVALLES	\$ 4'409,569.00
SUV	\$ 3'140,000.00
PROGES 1	\$ 18'818,894.00
PROGES 2	\$ 988,232.00
PROGES 3	\$ 574,900.00
Total	\$ 79'803,403.00

VIGESIMO CUARTO. Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados a Apoyos Externos.

VIGESIMO QUINTO. Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Universidad Autónoma de Zacatecas, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

HOJA 32 DE 57





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

VIGESIMO SEXTO. Se asigna a la Coordinación General Académica, la cantidad de \$14'383,030.00 (catorce millones trescientos ochenta y tres mil, treinta pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, como complemento a los recursos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior autorizados por la H. Cámara de Diputados.

VIGESIMO SÉPTIMO. Se asigna al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

VIGESIMO OCTAVO. Se asigna a la Secretaría Técnica de la Rectoría General, la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes del Instituto Politécnico Nacional, para ser destinados a la Organización del Décimo Congreso de Retos y Expectativas de las Universidades.

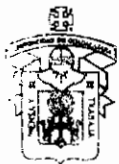
VIGESIMO NOVENO. Se asigna al Fideicomiso del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), la cantidad de \$26'162,414.00 (veintiséis millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 M.N.) provenientes de la Secretaría de Educación Pública.

TRIGÉSIMO. Se asigna a la Feria Internacional del Libro, la cantidad de \$2'150,000.00 (dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Dirección General de Publicaciones).

TRIGESIMO PRIMERO. Se asigna al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes del Municipio de Zapopan, Jalisco.

TRIGESIMO SEGUNDO. Se asigna a la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, la cantidad de \$590,000.00 (quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados a Apoyos Externos.

TRIGESIMO TERCERO. Se asigna a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Coordinación General Académica, la cantidad de \$4'919,326.00 (cuatro millones novecientos diecinueve mil, trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), para ser destinados al Programa para el Fomento, Desarrollo y Consolidación de Científicos y Tecnólogos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TRIGESIMO CUARTO. Se asigna a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Coordinación General Académica, la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), para ser destinados al Programa para el Fomento, Desarrollo y Consolidación de Científicos y Tecnólogos.

TRIGESIMO QUINTO. Se asigna al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados al PADES CUCEA.

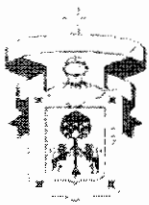
TRIGESIMO SEXTO. Se asigna al Sistema de Universidad Virtual, la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, para ser destinados al PADES SUV.

TRIGESIMO SÉPTIMO. Se asigna al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la cantidad de \$510,000.00 (quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados al PADES CUCS.

TRIGESIMO OCTAVO. Se asigna al Centro Universitario de Ciencias de Sociales y Humanidades, la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior, para ser destinados al PADES CUCSH.

TRIGESIMO NOVENO. Se asigna a la Dirección de Finanzas la cantidad de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) para cubrir al Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara el importe del préstamo y la suma de \$1'366,667.00 (un millón trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) que corresponden a 41 días de interés, a razón del 6%, provenientes del Convenio celebrado con autoridades de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco, y la Universidad de Guadalajara el 22 de Diciembre de 2010.

CUADRAGÉSIMO. Se asigna a la Dirección General de Medios la cantidad de \$1'730,000.00 (un millón setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), para ser destinados a cubrir las necesidades prioritarias que permitirán operar el Canal de Televisión de la Universidad de Guadalajara, provenientes del Convenio celebrado con autoridades de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco, y la Universidad de Guadalajara el 22 de Diciembre de 2010.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUADRAGESIMO PRIMERO. Se asigna a la Rectoría General la cantidad de \$6´903,333.33 (seis millones novecientos tres mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), para ser destinados al Compromiso Institucional "Reserva Contingente", provenientes del Convenio celebrado con autoridades de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco, y la Universidad de Guadalajara el 22 de Diciembre de 2010.

CUADRAGESIMO SEGUNDO. Se asigna a la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria la cantidad de \$52´000,000.00 (cincuenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes del Convenio celebrado con autoridades de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco, y la Universidad de Guadalajara el 22 de Diciembre de 2010.

CUADRAGESIMO TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en términos del último párrafo, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de Enero de 2011

Comisión Permanente de Hacienda ...".

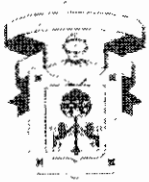


El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a su consideración el presente dictamen... Señor Vicerrector, y en el turno el Dr. Armando Zacarías.

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Para información de los consejeros, el dictamen que se acaba de leer es un dictamen que cierra el estado de Ingresos y Egresos del 2010, y tiene la función solamente de cerrar fiscalmente el ejercicio, consignando como debe de ser, todos los ingresos que se recibieron en la Universidad de Guadalajara y que no fueron consignados ni en el Presupuesto ni en la modificación que se hizo como un dictamen de ampliación al mismo. Y entonces, todas las pequeñas partidas que entraron a la Universidad vía donaciones a los Centros, fondos federales, y que ya se gastaron de la manera en como se especifica en el dictamen, son necesarios de dictaminar por este pleno para que el ejercicio 2010 quede cerrado. Entonces, este dictamen no está repartiendo dinero, está consignando todo el cierre del estado del ejercicio del año pasado.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Vicerrector. Señor Rector del CULagos.

HOJA 35 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

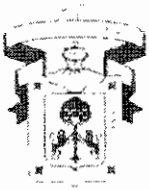
Rector del CULagos, Armando Zacarías Castillo: Gracias. ¡Buenos días...!, señor Presidente, consejeros, solamente quería solicitar si la parte correspondiente en la "Decimo Quinta", en donde se están estableciendo proyectos aprobados por la Secretaría de Educación Pública en la cantidad de 61 millones de pesos, provenientes del Fondo para el Incremento de la Matrícula en Educación Superior, si en ese listado corresponde los presupuestos que se distribuyeron para infraestructura a los Centros Universitarios, y que supongo que están englobados en la parte final de Coordinación General Administrativa por 21 millones 119 mil 904 pesos; en esta lista hay algunos Centros Universitarios que no estamos integrados, y que supongo que estamos en alguna relación porque recibimos un oficio de Vicerrectoría en esta parte del Fondo de 21 millones 119 mil, y que estoy suponiendo que es la parte específicamente de infraestructura. De ser así el caso, creo que sería conveniente de integrar a las instancias universitarias que estamos en esa relación y que, para evitar algún tipo de confusión, se ponga algún tipo de anexo, dado que el ejercicio es efectivo; muchas gracias.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Rector. Bueno, esta presidencia toma nota de su observación para hacer ese agregado que Usted está mencionando. Señor Rector del CUCEA, por favor.

Rector del CUCEA, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, era en el mismo sentido que el Rector del CULagos. Efectivamente, no deben ser concentrados los recursos en entidades, que el Fondo de Incremento de Matrícula se aplica él a través de los proyectos que presentan cada uno de los Centros, y por lo tanto la asignación que hace la Secretaría de Educación Pública es como en el caso del PIFI a cada uno de los mismos, aunque se concentren y se ejerzan bajo normas específicas los de infraestructura, pero creo que por claridad y transparencia es mejor que vengan desagregados por la entidad a la que fueron asignados los recursos, y es el mismo caso del CUCEA, y es el caso de otros Centro Universitarios. Simplemente creo que es mejor que vengan desagregados, y creo que contribuye al ejercicio.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor consejero. También esta presidencia, si les parece también toma nota de la observación que se acaba de hacer. ¿Alguna otra observación...? muy bien, si no hay más observaciones y tomando nota de los comentarios que nos hacen los señores rectores del CULagos y del CUCEA, pregunto a este pleno si es de aprobarse el presente dictamen sírvanse por favor manifestarlo con su voto..., aprobado; muchas gracias.

HOJA 36 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Hacienda...; la Comisión Permanente de Hacienda propone a su atenta consideración la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el dictamen de auditoría externa sobre el estado de origen y aplicación de fondos correspondientes al ejercicio 2010:

Dictamen N° II/2011/116:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2010.

SEGUNDO. Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2011, correspondiendo a la Comisión Permanente de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión Permanente de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO. La Contraloría General deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la nota número 8 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la fecha en que se apruebe el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Facúltese al Rector General para que en los términos del artículo 35, fracción II, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara* ejecute el presente dictamen.

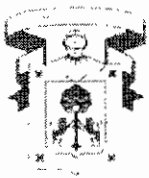
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 22 de marzo de 2011 ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

HOJA 37 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Se pone a consideración de este pleno el presente dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado; muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnado por el Rector General la propuesta de modificación del Resolutivo Sexto del dictamen del 22 de Enero del 2010, por el que se autorizó el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, mismo que se ha analizado y se dictamina al tenor de lo siguiente:

Dictamen N° II/2011/117:

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se aprueba la modificación del dictamen número II/2010/057, en el Resolutivo Sexto, de fecha 22 de Enero de 2010, aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 26 de Enero de 2010, por el que se autoriza el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue:

"En el caso de que el presupuesto correspondiente al año 2011 no se apruebe antes del inicio del mismo, se autoriza con cargo al ejercicio 2011, el ejercicio de una cantidad equivalente al 100% cien por ciento de los recursos autorizados en el presente Presupuesto para el rubro de servicios personales, y una cantidad equivalente al 40% cuarenta por ciento de los recursos autorizados en el presente presupuesto para el rubro de gasto de operación. Las políticas y normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables en tanto no se aprueben las nuevas".

SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes

TERCERO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 22 de Marzo de 2011

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

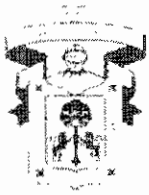
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. Roberto López González

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ..."

HOJA 38 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., si no hay observaciones a mí me gustaría abonar alguna información a parte de la que ya viene contenida en el dictamen que acaba de leer el señor Secretario, para decirles que nos encontramos en una situación extraordinaria, causada principalmente por el veto que el Ejecutivo del Estado de Jalisco hizo al Presupuesto aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco en pasados meses. Este veto pone a la Universidad de Guadalajara en situación de ejercer el mismo presupuesto del año pasado.

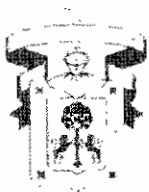
...Afortunadamente, en las pláticas que hemos tenido durante este trimestre con el señor Gobernador ha habido sensibilidad hacia los planteamientos de la Universidad de Guadalajara y hasta la fecha ha habido una respuesta positiva a los planteamientos que le hemos hecho al titular del Ejecutivo del Estado.

...Nosotros esperamos que la situación continúe de esta manera, pero sobre todo que esa voluntad se cristalice en una transferencia neta de los recursos que el señor Gobernador ha tenido a bien aprobar como incremento a la Universidad de Guadalajara. Al respecto, yo quisiera informarles que nosotros le solicitamos al señor Gobernador un incremento del 6% al presupuesto de este año, que es, el del año pasado es un presupuesto por 3 mil 245 millones más o menos al que habría que sumarle el 6%, es decir una cantidad por 190 millones de pesos; de tal manera que de parte del Gobierno del Estado de Jalisco recibiríamos 3 mil 435 millones de pesos en números redondos. Es una cantidad, no la más conveniente, pero es una cantidad que nos permite solventar cuando menos el arranque del ciclo fiscal de este año, y bueno insisto y reitero que refleja una buena actitud, una buena disposición por parte del señor Gobernador.

...También, quiero decirles que hemos estado haciendo peticiones para presupuesto extraordinario, sobre todo hemos estado solicitando apoyo para el Plan de Infraestructura en la Red Universitaria, que tiene la Universidad de Guadalajara y que lo planteamos el año pasado, y que este año volvimos a plantearlo y a presentárselo al señor Gobernador. El año pasado tuvimos muchas dificultades, todos Ustedes las conocen, para concretar un acuerdo en torno a estas peticiones. Bueno, yo les quiero decir que por lo que va de las últimas pláticas que hemos tenido y de las acciones que ha tomado el señor Gobernador hay buenas perspectivas para que en este aspecto también se le dé una respuesta positiva a las solicitudes de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Ustedes estarán enterados ya de que el día de ayer acompañé al señor Gobernador al Congreso del Estado de Jalisco para hacer una ampliación de la solicitud de recursos que se está haciendo para la Universidad de Guadalajara, y que serán parte de la deuda que están discutiendo en estos momentos el Congreso del Estado de Jalisco. Para decírselos en números redondos, se está haciendo un planteamiento de un monto de recursos extraordinarios para la Universidad de Guadalajara con fines de construcción de infraestructura y equipamiento por 812 millones de pesos. Hay una buena recepción de esta solicitud por parte de los señores diputados; se valoró con simpatía, todos ellos nos han manifestado su voluntad de apoyar a la Universidad de Guadalajara, y bueno desde esta tribuna yo quisiera exhortar a los señores diputados para que con valor envíen esa solicitud de préstamo.

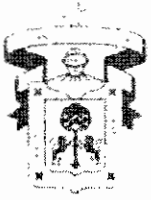
...El Gobierno del Estado de Jalisco, hasta donde nosotros tenemos conocimiento tiene todavía margen, un margen amplio de endeudamiento, por lo cual es viable que el Congreso del Estado le apruebe la petición al señor Gobernador por una cantidad hasta por 5 mil 612 millones de pesos, 5 mil 700 millones de pesos, lo que significaría incrementar el servicio de la deuda en unos cuantos puntos porcentuales por arriba del 2.5% que significa en la actualidad; es decir, conforme a la misma ley que regula en materia presupuestal el trabajo del Ejecutivo del Estado, existe el suficiente margen para que este presupuesto fuera aprobado.

...Yo confío en que los señores diputados valorarán positivamente la solicitud del Gobernador, y se le dará el apoyo que requiere la Universidad de Guadalajara para sacar todos los proyectos urgentes que han estado sobre el escritorio cuando menos desde los dos últimos años, pero también para iniciar las obras de infraestructura que nos pongan en la posibilidad, que nos sitúen en la posibilidad de emprender los nuevos proyectos que nos estamos planteando para incrementar la calidad en el trabajo de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara.

...Yo quiero decirles, quiero reconocer la buena disposición del señor Gobernador del Estado de Jalisco; esperemos que el Congreso del Estado apruebe esa solicitud, y se concreten esos 812 millones de pesos adicionales para la Universidad de Guadalajara, que estos sean transferidos directamente a la Universidad de Guadalajara y no vía CAPECE, porque eso, como todos Ustedes saben, retarda la aplicación del recurso mucho tiempo, y se trata de obras de infraestructura urgentes que deben de concluirse lo antes posible. Entonces, una asignación directa a la Universidad de Guadalajara es lo que nosotros estamos requiriendo en estos momentos, así se los hemos hecho, se los hemos dado a conocer a los señores diputados, también al señor Gobernador.

...Y esperaríamos también que cristalizaran esos 190 millones de pesos adicionales en el Presupuesto del Gobierno del Estado de Jalisco, ordinario para la Universidad de Guadalajara. Es información que Ustedes es necesario que tengan, también para explicarles, abundar en las razones por las cuales nos hemos retardado un poco en la elaboración y la aprobación del Presupuesto para este año.

HOJA 40 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Bueno, si no hubiera otra observación y agradeciéndoles su atención, pregunto a Ustedes si es de aprobarse el presente dictamen por favor sírvanse manifestarlo con su voto..., aprobado; muchas gracias.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos un dictamen de Hacienda y Normatividad. Las Comisiones de Hacienda y Normatividad tienen a bien presentar un proyecto de dictamen mediante el cual se adicionan disposiciones al *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*:

Dictamen N° IV/2011/108:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba se adicione al *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara* como Capítulo IX, Disposiciones en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios con Recursos Extraordinarios Federales; el Capítulo X, De las Infracciones, y el Capítulo XI, De los Procedimientos de las Inconformidades, con el siguiente articulado:

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS FEDERALES

Artículo 44. Cuando la Universidad de Guadalajara celebre convenios con autoridades federales y éstos establezcan criterios o procedimientos específicos para la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios, se aplicará lo previsto en el presente capítulo.

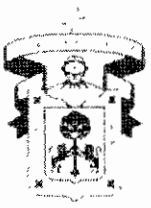
Artículo 45. Las dependencias de la Red Universitaria seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquel que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure a la Universidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- a) Licitación pública,
- b) Invitación a cuando menos tres personas, o
- c) Adjudicación directa.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas.

HOJA 41 DE 57





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Artículo 46. Previo al inicio de los procedimientos previstos en el artículo anterior, las dependencias deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para la Universidad.

Apartado Primero De la licitación pública

Artículo 47. El procedimiento de licitación pública se desarrollará en lo conducente en los términos establecidos en el Apartado Primero del Capítulo IV del *Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara*.

Apartado Segundo De la invitación a cuando menos tres propuestas

Artículo 48. Las contrataciones para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios por el procedimiento de invitación, serán aquellas en que se cuente con al menos tres propuestas, conforme a lo establecido en este capítulo.

Artículo 49. El procedimiento de invitación se realizará en los términos previstos en el artículo 44 del *Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara*.

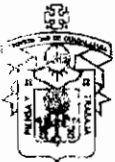
Apartado Tercero De la Adjudicación Directa

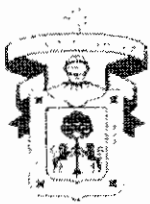
Artículo 50. La adjudicación directa para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios será resuelta por la Coordinación General Administrativa, la Secretaría Administrativa o la figura equivalente en la Red Universitaria.

Este procedimiento se sujetará a lo siguiente:

- I. A lo establecido en las fracciones I, VI y VIII del artículo 44 del *Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara*;
- II. Las bases contendrán por lo menos lo siguiente: el catálogo de los bienes o servicios a adquirir, el cual deberá contar con las claves, especificaciones, unidades de medición y cantidades;
- III. El proveedor deberá entregar su propuesta, y

HOJA 42 DE 57





IV. La dependencia correspondiente, previa evaluación de la propuesta, emitirá la resolución, la cual deberá notificar al proveedor a quien se adjudique.

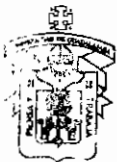
Apartado Cuarto De las excepciones a la licitación pública

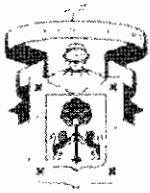
Artículo 51. En los supuestos que prevé el artículo 41 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, las dependencias de la Red Universitaria, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para la Universidad. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

En estos casos, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará a la Contraloría General, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

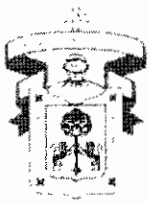
En caso del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas fundamentados en las fracciones III, VII, VIII, IX primer párrafo, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII y XIX del artículo 41 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas; tratándose de adjudicaciones directas, en todos los casos deberá indicarse el nombre de la persona a quien se propone realizarla; en ambos procedimientos, deberá acompañarse el resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección.

Artículo 52. Las dependencias, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando se encuentren en alguna de las hipótesis previstas en el artículo 41 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*.

Artículo 53. Las dependencias, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Artículo 54. Los montos máximos de adjudicación, mediante los procedimientos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, son los que a continuación se detallan:

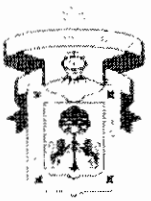
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	147	504
15,000	30,000	168	725
30,000	50,000	189	945
50,000	100,000	210	1,166
100,000	150,000	231	1,391
150,000	250,000	263	1,680
250,000	350,000	284	1,890
350,000	450,000	305	2,006
450,000	600,000	326	2,226
600,000	750,000	336	2,342
750,000	1,000,000	368	2,562
1,000,000		389	2,678

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que las contrataciones por montos superiores a dichos umbrales deberán licitarse, salvo que las mismas se incluyan en la reserva correspondiente; o se cumpla con algún supuesto de excepción a la licitación pública prevista en dichos tratados.

Estos montos se actualizarán anualmente de conformidad con el anexo correspondiente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo.

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en este artículo.

En el supuesto de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas hayan sido declarados desiertos, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia podrá adjudicar directamente el contrato.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

Apartado Quinto De los Contratos

Artículo 55. Los contratos o pedidos para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios deberán formalizarse por escrito y contendrán en lo aplicable lo establecido en el artículo 45 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*.

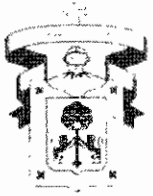
Apartado Sexto De las Garantías

Artículo 56. Los proveedores que celebren los contratos a que se refiere este capítulo deberán garantizar mediante fianza:

- I. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos. Esta fianza se cancelará cuando se haya amortizado la totalidad del anticipo;
- II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá constituirse dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, por el 10% del monto total del contrato.

Las garantías que deban otorgarse conforme a este reglamento se constituirán en favor de la Universidad de Guadalajara.

Artículo 57. El titular de la dependencia facultado para la suscripción del contrato, bajo su responsabilidad, podrá eximir al proveedor de la constitución de las fianzas de cumplimiento, respecto de los bienes o servicios que se contraten por adjudicación directa y que no rebasen el equivalente a 50 veces el salario mínimo mensual, siempre y cuando éstos extiendan una carta compromiso a satisfacción de la Universidad de Guadalajara.



Artículo 58. En los contratos de adquisición de bienes o contratación de servicios de considerarlo conveniente, se podrá eximir a los proveedores de la constitución de las fianzas de cumplimiento del contrato. En este caso el pago final a realizarse nunca será inferior al 30% del monto total del contrato.

Artículo 59. La Universidad se abstendrá de celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere este ordenamiento, con las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 29 del presente ordenamiento.

Artículo 60. La Universidad podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios.

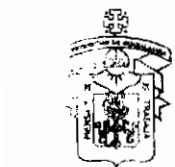
Artículo 61. En lo no previsto en el presente capítulo se observará lo establecido en el presente ordenamiento, o en el *Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara*, y en su caso, en la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*.

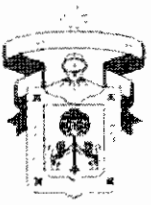
CAPÍTULO X

DE LAS INFRACCIONES

Artículo 62. La Contraloría General inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por este reglamento al proveedor que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalicen el contrato adjudicado por la Universidad de Guadalajara;
- II. Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios a la Universidad de Guadalajara, y
- III. Que proporcione información falsa, o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación de una inconformidad.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Artículo 63. La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Contraloría General la haga del conocimiento de las dependencias universitarias.

Artículo 64. Las dependencias, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de este reglamento, remitirán a la Contraloría General la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

CAPÍTULO XI

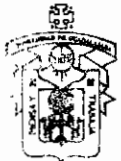
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS INCONFORMIDADES

Artículo 65. Los proveedores podrán inconformarse ante la Contraloría General de la Universidad por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de este reglamento.

Dicha inconformidad se sujetará a lo siguiente:

- I. Será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del medio remoto de comunicación electrónica, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto. Dicha inconformidad deberá contener las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación;
- II. Acompañar en su caso, la documentación que sustente su petición;
- III. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, y
- IV. El no acreditar la personalidad del promovente será causa de desechamiento.

Artículo 66. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de este capítulo y a las demás que resulten aplicables.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación se sancionará en los términos de la fracción III del artículo 61 de este ordenamiento.

Artículo 67. La Contraloría General podrá de oficio o en atención a las inconformidades a que se refiere el artículo 64 del presente capítulo, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajustan a las disposiciones de este reglamento, dentro de un plazo que no excederá de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto irregular. Transcurrido dicho plazo, deberá emitir la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.

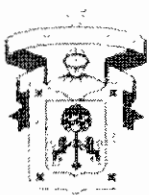
Artículo 68. La Contraloría General podrá requerir información a las dependencias universitarias, quienes deberán remitirla dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción del requerimiento respectivo.

Artículo 69. Una vez admitida la inconformidad o iniciadas las investigaciones, la Contraloría General deberá hacerlo del conocimiento de terceros que pudieran resultar perjudicados, para que dentro del término de diez días hábiles, manifiesten lo que a su interés convenga. Transcurrido dicho plazo sin que el tercero perjudicado haga manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho.

Artículo 70. Durante la investigación de los hechos a que se refiere el presente capítulo, la Contraloría General podrá suspender el procedimiento de contratación, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de este ordenamiento o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios a la Universidad de Guadalajara.

Artículo 71. Cuando sea el inconforme quien solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Contraloría General, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

HOJA 49 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Artículo 72. La resolución que emita la Contraloría General tendrá por consecuencia:

- I. La nulidad del acto o actos irregulares estableciendo, cuando proceda, las directrices necesarias para que el mismo se reponga conforme a este reglamento;
- II. La nulidad total del procedimiento, o
- III. La declaración de improcedencia de la inconformidad.

Artículo 73. En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Contraloría, no procede recurso alguno.

TRANSITORIOS

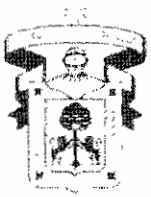
PRIMERO. Las adiciones y modificaciones que se aprueban en el presente dictamen al *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Se aprueba que el actual Capítulo IX, denominado Disposiciones Complementarias, quede previsto en el Capítulo XII; en razón de ello, se modifica el articulado a partir del artículo 73 del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*.

TERCERO. La Coordinación General Administrativa y la Oficina del Abogado General, con apoyo de los Coordinadores de Servicios Generales de la Red Universitaria, en un plazo no mayor de un mes a partir de la aprobación del presente dictamen, deberán presentar a las Comisiones de Hacienda y Normatividad el proyecto de actualización del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*.

CUARTO. La Vicerrectoría Ejecutiva convocará en un plazo no mayor a diez días, a los responsables operativos de la planeación y ejercicio de los recursos PIFI de la Red Universitaria con el fin de que por conducto de la Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinación General Administrativa, y la Oficina del Abogado General informen de las adiciones y modificaciones al *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, que se aprueban con el presente dictamen.

HOJA 50 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en términos del artículo 35 último párrafo de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de Marzo de 2011

Las Comisiones Permanentes Conjuntas de Hacienda y Normatividad

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Mtro. Roberto López González
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtra. María Esther Avelar Álvarez
Mtro. Samuel Fernández Ávila
Mtro. Raúl Campos Sánchez
C. Víctor Manuel Vázquez González

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el presente dictamen..., bien, no habiendo observaciones vamos a proceder a votarlo, para lo cual vamos a solicitar su voto nominal. Les pedimos por favor que digan su nombre y dependencia de adscripción y obviamente el sentido de su voto:

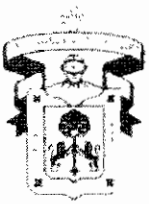
- Salvador Mena del CUCBA, a favor.
- Juan Taylor del CUCBA, en favor.
- Samuel Fernández Ávila del CUCSH, a favor.

Rector del CUCEA, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ...

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Es una observación.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Sí. Señor consejero.

HOJA 51 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

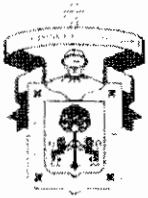
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rector del CUCEA, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias Presidente. ¡Una disculpa...! Solamente, en el Transitorio Tercero de este dictamen se establece que la Coordinación General Administrativa y la Oficina del Abogado General "tendrán un plazo no mayor a un mes a partir de la aprobación del presente dictamen", y nos hicieron la observación por la mañana y ayer por la tarde respecto del plazo, y en virtud de que en Mayo se tiene que entregar un primer corte del ejercicio de recursos PIFI, había la opinión, al menos comentada entre los diversos miembros de la Comisión de Hacienda, en el sentido de que pudiese modificarse el plazo que se da a aquí en el Tercero, que se propone en el Tercero transitorio, y que se considerara más bien a partir del día 15 de Mayo. Entonces, la propuesta puntual y concreta es que se pudiera considerar en la propuesta de votación este plazo, un mes considerando el 15 de Mayo en virtud de esta especificidad con la que actualmente se está ejerciendo el recurso PIFI; es cuanto señor Presidente.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias. Bueno, esta presidencia toma nota de esta observación, si Ustedes nos dan un voto de confianza estableceríamos esa modificación que yo creo que es pertinente y continuaríamos con la votación, si Ustedes la consideran conducente esa propuesta. Adelante por favor:

- Max Greig a favor, del CUCosta.
- Marco Antonio Núñez de la FEU, a favor.
- Rubén Ortega del CUCiénega, a favor.
- Berenice Hernández del CUCBA, a favor.
- Víctor Vázquez del CUCSH, a favor.
- Jorge Martínez del CUCEI, a favor.
- Victoria Zazueta del CUCSH, a favor.
- Manuel Velasco Gudina del SEMS, a favor.
- Armando Zacarías del CULagos, a favor.
- Raúl Medina del CUCiénega, a favor.
- María Dolores del Río del CUAAD, a favor.
- Héctor Flores Magón del CUAAD, a favor.
- Mario Orozco del CUAAD, a favor.
- Ruth Padilla del SEMS, en favor.
- Eloy Torres del SEMS, a favor.
- Elsa Elizalde del SEMS, a favor.
- Jesús Palafox, Representante General de los Académicos, a favor.
- Bertha Madrigal del CUValles, a favor.
- Siria Padilla, a favor.
- Juan Jorge Rodríguez del CUValles, a favor.
- Silvia Sánchez del CUValles, a favor.
- Paula Alcalá del SEMS, a favor.
- María Graciela Espinoza Rivera del SEMS, a favor.
- Lucila Rivera del SEMS, a favor.
- José Arturo Flores del SEMS, a favor.

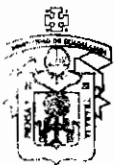
HOJA 52 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Maribel Arteaga Garibay del SEMS, en favor.
- José Luis Cárdenas Ramos del SEMS, a favor.
- Nicolás Alonso Estrella del SEMS, a favor.
- María Esther Avelar Álvarez del CUAItos, a favor.
- Francisco Trujillo Contreras del CUAItos, a favor.
- Hermelinda Jiménez Gómez del CUAItos, a favor.
- José Guadalupe Maravilla Barajas del CUAItos, a favor.
- Eduardo de la Torre de la Torre, del CUAItos, a favor.
- María Andrea Casillas del CUAItos, a favor.
- Pablo Barragán del CUAItos, a favor.
- Marco Antonio Daza Mercado del CUCEA, a favor.
- José Francisco Acosta Orozco del SEMS, a favor.
- Emerio Cueto Núñez del CUSur, a favor.
- Miguel Ángel Rangel Romero del CUSur, a favor.
- Alejandro Macías del CUSur, a favor.
- Salvador González Luna del CUCBA, a favor.
- Joaquín Andalón Amador del CUValles, a favor.
- Mónica Almeida del CUValles, a favor.
- Guillermo Gómez Mata del CUCEA, a favor.
- Adolfo Espinoza de los Monteros, del CUSur, a favor.
- Ricardo García Cauzor del CUSur, en favor.
- María de Lourdes Torres Alaníz del SEMS, a favor.
- Esteban González Gómez del SEMS, a favor.
- Adriana Mendoza del SEMS, a favor.
- Miguel Carvajal del SEMS, a favor.
- Orlando Orozco Orozco del CUCS, a favor.
- Eugenio Kourmychev del CULagos, a favor.
- Socorro Pérez, del Sistema de Universidad Virtual, a favor.
- Jaime Agustín González, de Ciencias de la Salud, a favor.
- Héctor Lara Vélez del CUCS, a favor.
- Patricia Lorelei Mendoza Roaf del CUCS, a favor.
- Jaime Andrade Villanueva del CUCS, a favor.
- María de la Luz Miranda del CULagos, a favor.
- Alonso Castillo del CUCEI, a favor.
- César Monzón del CUCEI, en favor.
- Arturo Chávez del CUCEI, a favor.
- Erika Delgadillo del CUCEI, a favor.
- María Teresa Rodríguez Sahagún del CUCEI, a favor.
- Jorge Zambrano del CUAAD, a favor.
- José Antonio Gómez Reyna del CUCEI, a favor.
- Javier Padilla del CUCS, a favor.
- Adalberto Ortega Solís del Consejo Social, a favor.
- Raúl Campos del CUNorte, a favor.
- Juan Carlos Vázquez Muñoz del CUCEA, a favor.
- Marisol Ruiz del CUCEA, a favor.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

HOJA 53 DE 57

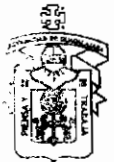


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

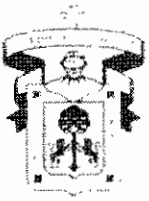
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Andrés Valdez Zepeda del CUCEA, a favor.
- Tonatiuh Bravo del CUCEA, a favor.
- Manuel Morales García del CUCEA, en favor.
- Alma Jessica Velázquez del CUCiénega, a favor.
- Ernesto Herrera del CUCiénega, a favor.
- Pablo Arredondo Ramírez, de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Jesús Arroyo Alejandro del CUCEA, a favor.
- César González del CUCiénega, a favor.
- Gabriel Pacheco Salvador del CUNorte, a favor.
- Humberto Muñoz Macías del CUCosta, a favor.
- Silvia Mota del CUNorte, a favor.
- José Alberto Becerra Santiago, del Centro Universitario del Norte, a favor.
- Javier Romero del CUNorte, a favor.
- Noé González del CUNorte, a favor.
- María de Jesús Ramos del SEMS, a favor.
- Jorge Téllez López del CUCosta, en favor.
- Armando Soltero del SEMS, a favor.
- Erick Orlando Cach Avendaño del CULagos, a favor.
- Aurora Denisse López, a favor.
- Alejandro Buenrostro del CUCEA, a favor.
- Ramón Balpuesta Pérez del SEMS, a favor.
- Arnulfo Álvarez Álvarez del SEMS, a favor.
- Ernesto Mora Rivera del SEMS, a favor.
- José Rosas del CUValles, a favor.
- Rubén Anguiano Estrella del CUCBA, a favor.
- Joel Sanjuan del CUCiénega, a favor.
- Eleazar Reyes Rodríguez del CUAAD, a favor.
- Miguel Ángel Navarro, a favor.
- Marco Antonio Cortés Guardado, a favor.
- Alfredo Peña, a favor.

El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Muchas gracias; se aprueba el presente dictamen con 103 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones; muchas gracias. Señor Secretario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Tenemos uno de Condonaciones y Becas. De la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas el dictamen número 2010/366, donde se dictamina a Martha Ruth Rivas Guzmán, como beneficiaria de la beca-crédito completa con el objetivo de cursar estudios de Máster en Actividad Física y Salud, en la Universidad Europea de Madrid, España, a partir del 8 de Octubre de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2011:

Dictamen N° V/2010/366:

Resolutivos:

"... PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar a la C. Martha Ruth Rivas Guzmán como beneficiaria de la beca-crédito completa, con el objetivo de cursar estudios de Master en Actividad Física y Salud en la Universidad Europea de Madrid, España, a partir del 8 de Octubre de 2010 y hasta el 31 de Julio 2011.

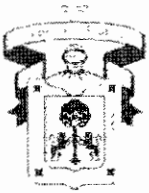
SEGUNDO. La beca-crédito completa, será por 8 ocho meses y 16 dieciséis días contados a partir 15 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Julio 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a) Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b) Material bibliográfico anual \$5,000.00;
- c) Seguro médico anual \$4,000.00;
- d) Matrícula única vez \$11,500 euros equivalentes en moneda nacional, y
- e) Transportación aérea de ida según comprobante y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. La C. Martha Ruth Rivas Guzmán deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. La C. Martha Ruth Rivas Guzmán, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B", de Tiempo Completo, adscrito a la Escuela Vocacional. Lo anterior a efectos de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

HOJA 55 DE 57



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

QUINTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Martha Ruth Rivas Guzmán, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* vigente de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 9 de Diciembre de 2010

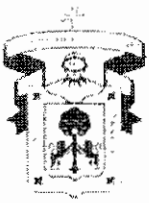
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado
C. Erika Nohemí Delgadillo Bañales

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado: Está a su consideración este dictamen..., si no hay observaciones y es de aprobarse por favor sírvanse manifestarlo..., aprobado; muchas gracias.

...Bueno, agotados los dictámenes puestos a consideración de este pleno pasamos al punto cinco de la orden del día: "Asuntos varios", y para ello esta presidencia abre un registro de temas. De existir alguna propuesta por parte de algún consejero o consejera por favor sírvanse mencionarlo a esta presidencia...

...Bien, si no hay puntos que tratar, adicionales a los que ya se abordaron, y siendo las 12 horas de este viernes 25 de Marzo de 2011, damos por concluida esta sesión extraordinaria del honorable Consejo General Universitario, solicitando al señor Secretario proceda a levantar el acta correspondiente a la presente sesión. ¡Buenas tardes...!, y muchas gracias.

Firman para constancia el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado y el Lic. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2010-2011.


Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente del
H. Consejo General Universitario


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos
Secretario del
H. Consejo General Universitario

HOJA 57 DE 57